

**JIMÉNEZ GUERRERO, José:** *El reclutamiento militar en el siglo XIX. Las quintas en Málaga (1837-1868)*. Universidad de Málaga, 2001. 593 ps. (24 x 17)

La creación de los ejércitos nacionales a raíz de la revolución liberal estableció la obligación de todos los ciudadanos de una determinada edad de contribuir a la defensa de la patria. De este forma, el reclutamiento militar pasó a constituir uno de los principales problemas que afectaron al territorio nacional, y por extensión a todos los países de la Europa occidental, durante el siglo XIX y primeras décadas del XX. Al respecto, lo primero que sorprende es que la atención historiográfica parece no haber estado acorde con la enorme trascendencia política y social de la cuestión, aspecto que podemos considerar casi solventado con la publicación de la presente monografía de José Jiménez, como bien destaca Cristóbal García Montoro en el Prólogo.

El autor se marca como objetivo el mostrar las peculiares características del proceso de reclutamiento militar por quintas en España, desarrollado tras la publicación de las Ordenanzas de 1837 y hasta la revolución de 1868, así como la incidencia y las peculiaridades que dicha cuestión tuvo en la ciudad de Málaga, ejemplo representativo de lo que ocurrió en otras ciudades del país. La legislación decimonónica sobre alistamientos se había iniciado en 1800 con la Ordenanza para el reemplazo anual del ejército de dicho año, aunque fueron las referidas Ordenanzas las que significaron la universalización del sistema de armas, el triunfo de las posturas preconizadas desde las filas del liberalismo y la introducción de la posibilidad de evitar el ingreso en el ejército a cambio de dinero, es decir, la institucionalización de «un derecho no universal sino exclusivo para una determinada clase social». El inherente descontento popular hizo que los partidos progresistas y más tarde los republicanos incluyeran en sus programas promesas de abolición de este sistema de reclutamiento, que obligaba a jóvenes entre 18 y 25 años a permanecer en el ejército alrededor de ocho años. No obstante, su mantenimiento tras la Septembrina contribuyó a la generalización del escepticismo popular y al acrecentamiento de las protestas sociales durante el periodo de referencia. Pero la propia inestabilidad política del país y las continuas situaciones bélicas condujeron indefectiblemente a esta regularización de las convocatorias anuales de quintas.

La introducción en la legislación de procedimientos de excepción permitieron eludir el servicio militar a un sector de ciudadanos. Estos procedimientos eran atribuidos a causas administrativas (errores en el censo), físico-sanitarias (falta de talla, inutilidad física, enfermedades), sociales (previo enganche marítimo, extranjeros inscritos en consulados, ordenados «in sacris», hospitalizados o presos) y familiares (de clasificación y tipología muy variada). Sin embargo, fueron las excepciones económicas las que constituyeron el verdadero caballo de batalla de la cuestión: el pago de una determinada cantidad a otro mozo (sustitución) o al Estado (redención). El

elevado coste de esta modalidad y el deseo de las familias más modestas de librar a sus hijos de este trance llevó a la creación de las llamadas sociedades de seguros de quintas.

El libro está dividido en doce capítulos a través de los cuales su autor realiza una minuciosa y completa evolución diacrónica del fenómeno de las quintas. Partiendo de los padrones municipales como fundamento del alistamiento y teniendo como sustento la legislación general y particular, en los primeros capítulos nos acercamos a los problemas del alistamiento y su evolución legal, a la cuestión de la «ocultación de almas» (caso denunciado por el municipio de Antequera), al estudio social de los alistados, a la polémica entre Ayuntamiento y Diputación de Málaga por la entrega de cupos y su normalización a raíz de la legislación de 1850, etc. A partir del capítulo VII se realiza un análisis y clasificación de los reglamentos de exenciones —fuente de conflicto municipal y de ingreso estatal—, de los tipos de sociedades de seguros de quintas, del rechazo popular al reclutamiento tanto en su vertiente individual (prófugos) como colectiva (motín de Málaga de 1870)..., destacándose como las sustituciones sufrieron una importante inflexión en el bienio 1856-1866 a causa de la profunda crisis económica del país, que afectó especialmente al Sur, apreciándose un incremento de las mismas en las provincias con mayor índice de desarrollo y en las que proliferaban compañías u organizaciones aseguradoras que potenciaban dicha sustitución. Por el contrario, un menor número de permutaciones se registró en Castilla, Andalucía y Extremadura, ocupando Málaga en el periodo 1860-1867 el puesto 34 del total de 45 provincias.

Estamos ante un documentado y riguroso libro, tal como evidencian la rica y variada referencia de fuentes que salpican sus páginas. Las amplias competencias legislativas otorgadas a los ayuntamientos para llevar a cabo esta contribución de sangre confieren notoria importancia a la copiosa documentación manejada por el autor, que acompaña con otra de tipo notarial, estadística, hemerográfica y bibliográfica, localizada en archivos y bibliotecas malacitanos y nacionales. Con todo, José Jiménez con un fluido y ágil dominio redactor ha logrado captar y plasmar la amplia repercusión del tema en las clases populares malagueña y española. Una cuidada y exhaustiva relación final de fuentes y bibliografía, más un glosario con acepciones y términos de escasa utilización actual pero precisos para comprender algunos apartados del estudio, completan una obra de obligada consulta para conocer el proceso de reclutamiento militar en la España del siglo XIX, centrado en el caso de la ciudad de Málaga.

**Juana Martínez Mercader**  
Investigadora. Cartagena